



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001400300420030087100

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicitó el día 07 de octubre de 2020 no decretar un desistimiento, el día 18 de abril de 2022 una medida cautelar, solicitud que ha sido reiterada el día 25 de octubre de 2022, y el 05 de mayo de 2023, así mismo, se observa en el registro de actuaciones que el expediente se encuentra inactivo desde el día 08 de marzo de 2013 con anotación “*INACTIVO CAJA T MARZO 8 DE 2013*”. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la atestación secretarial que antecede, se ORDENA requerir a la OFICINA DE ARCHIVO para que, dentro del término de 10 días, informe si existe o no el expediente de la referencia, el cual se encuentra inactivo con anotación del día 08 de marzo de 2013, en la que se indica: “*INACTIVO CAJA T MARZO 8 DE 2013*”.

Concluido el término devolver a despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 082 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 8 de junio de 2023.

Juan Felipe Salcedo Roa
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7a828ce013bd18a09ceed89f1653c6a61dea9d9c61fd6237010e18b56f2b31**

Documento generado en 07/06/2023 08:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>